



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3090 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA PARA PARTICIPAR EN LA VI INTEGRACIÓN CORDEMO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS A UN FUNCIONARIO VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional por medio del Decreto N°1083 de 2015 señala en sus artículos 2.2.5.5.21 al 2.2.5.5.27 los lineamientos bases para el otorgamiento de comisiones de servicios, reglamentan de manera expresa todo lo concerniente a comisiones de servicios que deben cumplir los funcionarios públicos para asistir a reuniones, seminarios, conferencias o realizar visitas de observaciones de interés para la Administración.

Que el Decreto 1083 de 2015, en relación con las comisiones de servicios, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.21 Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que, mediante el Decreto 000021 del 2 de enero de 2020 se resolvió en su artículo segundo: “Delegar en el secretario (a) de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para expedir los actos administrativos de carácter laboral y de cualquier naturaleza que implique ordenación del gasto”.

Que la CORPORACIÓN NACIONAL DEPORTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LOS ENTES TERRITORIALES – CORDEMO, realizó invitación a todos los servidores públicos deportistas, a los dirigentes deportivos y a las autoridades de los entes territoriales del país, a participar en la realización de los VI INTEGRACIÓN CORDEMO JUEGOS DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS organizado por la Gobernación del Atlántico a realizarse en el archipiélago de San Andrés Islas departamento de Colombia del 14 al 18 de agosto del 2025.

Que en desarrollo de los anterior y enmarcado dentro del programa de Bienestar social de la Gobernación del Atlántico para la vigencia 2025, la Administración Departamental, consideró procedente la participación de los





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3090 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA PARA PARTICIPAR EN LA VI INTEGRACIÓN CORDEMO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS A UN FUNCIONARIO VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL”

funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental en la VI INTEGRACIÓN CORDEMO Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos Organizado por la Gobernación del Atlántico a realizarse en el archipiélago de San Andrés Islas departamento de Colombia del 14 al 18 de agosto del 2025.

Que el (la) funcionario (a) **GUIOLITH JOSE VENEGAS MIRANDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1048214431**, se encuentra vinculado (a) dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, y participará en el VI INTEGRACIÓN CORDEMO Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos Organizado por la Gobernación del Atlántico a realizarse en el archipiélago de San Andrés Islas departamento de Colombia del **14 al 18 de agosto del 2025**.

Que por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental, procede mediante el presente acto administrativo, conceder comisión de servicios remunerada a **GUIOLITH JOSE VENEGAS MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1048214431**, desde el **14 al 18 de agosto del 2025**.

Que mediante Decreto **000042 del 12 de enero 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase comisión de servicios remunerada a la funcionaria (o) **GUIOLITH JOSE VENEGAS MIRANDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1048214431**, vinculado (a) dentro de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, para participar en el VI INTEGRACIÓN





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3090 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA PARA PARTICIPAR EN LA VI INTEGRACIÓN CORDEMO JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS A UN FUNCIONARIO VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL”

CORDEMO Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos Organizado por la Gobernación del Atlántico a realizarse en el archipiélago de San Andrés Islas departamento de Colombia del 14 al 18 de agosto del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El permiso otorgado en los artículos anteriores, aplican exclusivamente a las fechas de competencia de la disciplina respectiva, al evento de inauguración y clausura, de acuerdo con las fechas programadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente comisión no genera pago de viáticos por cuanto estos gastos son asumidos directamente a través del programa de bienestar social de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los **5/08/2025**

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternerá Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo

